



Teniendo en cuenta la situación epidemiológica que presenta el país por la pandemia del nuevo coronavirus SARS-CoV-2, el Consejo de Defensa Provincial (CDP) en Cienfuegos adoptó un grupo de medidas que persiguen los objetivos de evitar un rebrote de la enfermedad en nuestra provincia, garantizar el aislamiento social de nuestra población y lograr la mayor permanencia de la población en sus viviendas.

### **1. Uso obligatorio del nasobuco en todos los espacios.**

### **2. Cierre total de las fronteras**

- Los viajeros procedentes de La Habana, Artemisa, Mayabeque, Ciego de Ávila y Santi Spíritus solo podrán entrar en funciones de trabajo presentando el resultado de PCR o prueba rápida realizados en menos de 72 horas.
- No entrarán personas de otras provincias a gestiones personales.
- Las personas que excepcionalmente por cualquier motivo laboral o familiar tengan que salir de la provincia serán autorizadas con carta del CDP o la Dirección Provincial de Transporte, justificando su salida. Al regreso serán ingresados en su domicilio por 14 días.

## **2. Transporte**

- Uso obligatorio del nasobuco.
- Desinfección con hipoclorito de los medios de transporte.
- Se suspenden todas las transportaciones de ómnibus nacionales.
- El tren Cienfuegos- Santo Domingo será solo hasta Lajas.
- El tren Santa Clara- Cienfuegos se suspende por indicación del CDP de Villa Clara.
- Suspender las transportaciones interprovinciales de transporte masivo estatal y particular.
- Se mantiene el servicio de medibus a la Habana y Villa Clara

## **3. Cierre total de las áreas recreativas de todo tipo (centros culturales, recreativos y piscinas).**

## **4. Comercio y Gastronomía**

- Todas las unidades tienen que garantizar el hipoclorito al 0,1% para las manos y al 0,5 % para mantener limpias las superficies, igualmente el uso obligatorio del nasobuco.
- Cerrado temporalmente los bares, centros nocturnos y cabaret.
- Las bodegas y casillas, trabajarán en su horario habitual.
- Se modifica el horario de cierre en las unidades de venta de mercancías, hasta las 12:00 pm.
- Mercados Ideales.
- Mercados Industriales.

El mercado LA PLAZA modificará su horario de 10:00 am a 2:00 pm.

- Se modifica el horario de las cafeterías y centros recreativos al 50 % de las capacidades, hasta las 6:00 pm. Prestarán servicios de alimentos ligeros, tables y fondas.
- Los restaurantes prestarán servicios hasta las 9:00 pm al 50 % de las capacidades, se ofertará además tables y fondas para llevar de 11:00 am a 6:00 pm.
- Las 4 unidades que brindan servicio de helados (coppelia), se ofertará hasta las 6:00 pm.
- Las 9 funerarias dependerá del servicio.
- Las 9 unidades de 24 horas, pasan a prestar servicio de 12 horas (7:00 am a 7:00 pm), al 50 % de las capacidades.
- Las 31 unidades de alojamiento prestarán servicios al 50 % de las capacidades, además ofertarán tables y fondas para llevar de 11:00 am a 6:00 pm.
- Las 70 unidades que prestan asistencia en el sistema de atención a la familia, después de garantizarlo, elaborarán tables y servicio de fonda de 11:00 am a 6:00 pm.
- En todas las unidades prestadoras de servicio, la música es un complemento

del mismo. Se prohíben actividades culturales y recreativas de ningún formato o con música grabada.

## **5. Servicios Personales**

- Los Institutos de salud y belleza Venus, Él y Ella y belleza Dalila, trabajarán al 50 % de las capacidades, hasta las 2:00 pm.
- Las lavanderías se pondrán en función de asegurar la higiene de los centros de aislamiento (La gigante y Lavatin).

## **6. Alojamiento**

- Las unidades de alojamiento que están identificadas como centros de aislamiento, tienen que garantizar estar listos el viernes 11 de septiembre desinfectadas y listas, a disposición de la salud pública. Igualmente garantizar los aseguramientos alimenticios del balance.
- Los trabajadores por cuenta propia y arrendados tienen que cumplir las normas y los horarios establecidos.

## **7. Turismo**

- Solo entran a la provincia las personas que tengan reservación, las que irán directo a la instalación donde se cuenta con el personal de salud.
- Reforzar las medidas higiénicas con médico, enfermera y epidemiólogo en sus instalaciones.
- No se permiten pasadías.
- Piscina solo para huéspedes.
- Cierre del resto de las piscinas (Club Cienfuegos y otras).

## **8. Desinfección de manos, uso de pasos podálicos en todos los centros de trabajo, estudio, la producción y los servicios.**

## **9. Desinfección de espacios públicos en municipios y cabecera provincial.**

## **10. Pesquisa activa de la población.**

- En los CDZ identificar las personas de otras provincias, informando al CDM y CDP.
- Identificar las personas con síntomas.
- Realizar Ingreso domiciliario a los casos que lo requieran.

## **11. Activación de los centros de aislamiento a nivel de municipio. Precisar capacidades y condiciones de cada uno de ellos.**

## **12. Atención y seguimiento a los sectores más vulnerables. Pesquisa**

**activa diaria en:**

- Los Sistemas de atención a la familia
- Hogares de ancianos.
- Casas de abuelos.
- Hospital psiquiátrico.

**13. No se aplicarán medidas de tipo laboral y salarial por el momento.**

**14. Educación**

- Garantizar el personal de enfermería en centros internos y círculos infantiles para la atención y pesquisa permanente de niños, estudiantes y profesores.
- Uso obligatorio del nasobuco.
- La desinfección de manos y pies a la entrada de cada centro.
- Garantizar las sustancias deterativas para la desinfección de locales y espacios.

**15. Los Trámites y servicios a la población, se garantizarán hasta las 12pm.**

[Escuche en audio las explicaciones detalladas del Gobernador de Cienfuegos, Alexandre Corona Quintero sobre las nuevas medidas a implementar para evitar la propagación de la COVID-19](#)